



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Se otorga intervención a esta Fiscalía de Estado de la Provincia mediante Nota N° 170/97 LETRA: T.C.P. suscripta por el C.P.N. Claudio A. RICCIUTI en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos que se emita opinión con respecto a las remuneraciones a percibir por los Sres. Vocales del citado Tribunal, adjuntándose a la misma copia de la Nota Interna N° 42/97 emanada de la Vocalía Legal.

En tal sentido en primer término he de puntualizar que el suscripto no comparte la opinión vertida en la nota de la Vocalía Legal antes mencionada en cuanto a que los miembros del Tribunal de Cuentas se encuentran excluidos del concepto de funcionarios públicos al estar equiparados a los Magistrados del Poder Judicial, pues la equiparación que realiza la Constitución Provincial está expresamente acotada a las incompatibilidades, inhabilidades y prerrogativas que éstos detentan.

Efectuada la aclaración precedente, debo señalar que en cuanto al criterio aplicable a la remuneración a percibir por los Sres. Vocales del Tribunal de Cuentas coincido con la conclusión a la que ha arribado la Vocalía Legal.

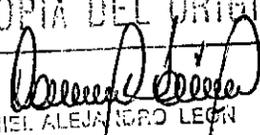
Ello así, teniendo en cuenta que en virtud de lo expresamente previsto por el artículo 165 de nuestra Carta Magna Provincial, complementado por lo prescripto por el artículo 144 de la misma norma, corresponde concluir en que una vez fijada la remuneración de los vocales del Tribunal de Cuentas opera la incorporación de dicho derecho a su propiedad.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Tribunal de Cuentas de la Provincia en la persona de su Presidente.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 019/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 17 MAR 1997

ES COPIA DEL ORIGINAL


DANIEL ALEJANDRO LEÓN
PRO SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur